



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000069

NUMERO

13 07 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

(332046) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229442

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332046	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-374-742-0686	San Martín No. 175, Tequila, Jalisco, C.P. 46400
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ	PROVEEDOR	3
2			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MESAS CON BANCA DE METAL CON ESTRUCTURAS PARA MALA SOMBRA Y MALLA SOMBRA	4.00	5,200.00	20,800.00
PZA	ESTRUCTURAS PARA MALLASOMBRA Y MALLASOMBRA	2.00	1,700.00	3,400.00

Veintiocho Mil Setenta y Dos pesos 00/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL	24,200.00
I.V.A.	3,872.00
TOTAL	28,072.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 19/07/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORÓ
MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. DENISSE AYALA HERNÁNDEZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ

4

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.